RESOLUCIÓN No. 0939

19 JUN 2018

Por la cual se modifica el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX-

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ - ICETEX-

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la Ley 1002 de 2005; el Decreto 380 de 2007, el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo No. 013 del 21 de febrero de 2007; y

CONSIDERANDO

Que el Decreto 380 de 2007, estableció la estructura del ICETEX y determinó las funciones de sus dependencias.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, "*Los organismos y entidades a los cuales se refiere el presente Título expedirán el manual específico de funciones y de competencias laborales describiendo las funciones que correspondan a los empleos de la planta de personal y determinando los requisitos exigidos para su ejercicio.*

La adopción, adición, modificación o actualización del manual específico se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad, de acuerdo con las disposiciones contenidas en el presente Título."

Que los Estatutos de la Entidad, según lo dispuesto en el numeral 11 del artículo 23 del Acuerdo No. 013 del 21 de febrero de 2007, establece que el Presidente del ICETEX está facultado para adoptar el manual especifico de funciones, requisitos y competencias necesario para el cumplimiento de las funciones de la Entidad.

Que mediante Resolución No. 0573 de 2007, se crearon unos grupos internos de trabajo, dentro de ellos el Grupo de Contratación, siendo una de las funciones del mismo "*Revisar y aprobar las pólizas y demás garantías que se exijan por la Entidad en los convenios, contratos y otros actos contractuales*".

Que mediante Resolución No.2324 de 2017, se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de planta del ICETEX.

Que dado que la expedición de las garantías hace parte del proceso contractual, y que teniendo en cuenta que el propósito del empleo de ASESOR, GRADO 03, es "*Brindar asesoría y realizar acompañamiento al proceso de contratación durante todas sus etapas, de acuerdo con la normatividad aplicable al Instituto y el manual de contratación*", con el objetivo de optimizar la gestión contractual de la Entidad, resulta pertinente y necesario asignar en el funcionario que ejerce dicho empleo, la función de "*Aprobar las garantías de los contratos suscritos por el ICETEX, realizar el seguimiento al registro de estas garantías contractuales, controlar su vencimiento, renovación y demás aspectos concernientes a las mismas*".

MINEDUCACIÓN

ICETEX Invertimos en el talento de los colombianos

TODOS POR UN NUEVO PAÍS PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. 0939

19 JUN 2018

Por la cual se modifica el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal del Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX-

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Modificar lo establecido en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal, en lo pertinente al empleo Secretario General, Grado 03-Secretaría General, suprimiendo el numeral 9 de las funciones esenciales.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modifíquese y adiciónese lo establecido en el Manual de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal, del empleo Asesor Grado 03, asignándole la función de "*Aprobar las garantías de los contratos suscritos por el ICETEX, realizar el seguimiento al registro de estas garantías contractuales, controlar su vencimiento, renovación y demás aspectos concernientes a las mismas.*"

ARTÍCULO TERCERO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 19 JUN 2018

VÍCTOR ALEJANDRO VENEGAS MENDOZA
Presidente

Proyectó: Ana Sofia Suarez Piña /Abogada Secretaria General
Revisó: Miriam Cardona Giraldo/ Coordinadora Grupo Talento Humano
Aprobó: Mónica María Moreno B./Secretaria General